

ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC

GIC-TIC-Código **CD-001**

GESTIÓN DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

Versión

11

CARTA DESCRIPTIVA GESTIÓN DE INDUSTRIA DE **COMUNICACIONES**

Clasificación de la Pública Información

Líder de Proceso:	Director(a) de Industria de Comunicaciones
<u>'</u>	
Objetivo:	Promover permanentemente el desarrollo del sector de las comunicaciones en el marco del interés nacional y el contexto internacional, mediante la gestión de las políticas, habilitaciones y registros de los servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y postales, con el propósito de hacer uso eficiente del espectro radioeléctrico y de los servicios postales observando el cumplimiento de la normativa aplicable, y la ejecución del plan de acción en el marco del plan estratégico por parte de la Dirección de Industria de Comunicaciones y sus Subdirecciones.
Alcance:	Inicia con la caracterización de las necesidades del sector de comunicaciones, su posterior gestión y control mediante las habilitaciones de operación y explotación de los servicios, hasta la entrega de la información para los procesos de Vigilancia, Inspección y Control, Gestión Financiera, y la formulación e implementación de acciones de mejora del proceso.
Documentos internos y externos:	MIG-TIC-DI-023 Matriz Identificación de Requisitos Legales y de Otra Índole
	TRE .
Recursos:	Humanos: funcionarios y contratistas de la Dirección de Industria de las Comunicaciones y las respectivas Subdirecciones y Grupos Internos de Trabajo. Financieros: presupuesto asignado por la Entidad. Físicos: puestos de trabajo, instalaciones físicas dispuestas por la Entidad. Tecnológicos: correo electrónico, Intranet, Sistema de Gestión Documental, Digital Online, página web, equipos de computo, Sistema de Información del Modelo Integrado de Gestión - SiMIG, Módulo de gestión de pólizas y garantías, Base de datos única de Operadores y prestadores de servicio - BDU Plus, BPMS Auraportal - Sistema de Gestión de Procesos de Negocio (Business Process Management System) con los módulos AVETM, IMEI, RUTIC, RRDS, RPOS, RABCA, SDA, etc., Sistema de Gestión de Espectro - SGE.
J	idica
Requisitos Legales:	MIG-TIC-DI-023 Matriz Identificación de Requisitos Legales y de Otra Índole Matriz de requisitos legales
<u></u>	

Requisitos de las normas tecnicas aplicables al proceso:

• MIG-TIC-DI-025 Matriz relación ISO PROCESOS

- 1. Coordinar acciones, con el Grupo de Cartera de la Subdirección Financiera para la oportuna liquidación, cobro y recaudo, de los títulos habilitantes de conformidad con la legislación vigente
- 2. Gestionar el Código Postal de la República de Colombia junto con el Operador Postal Oficial.
- 3. Apoyar la atención al ciudadano brindando orientación precisa sobre los temas que se manejan en la Dirección de Industria de Comunicaciones
- 4. Conformar títulos ejecutivos complejos de conformidad con la normatividad vigente.
- 5. Las solicitudes realizadas después del 11 de junio de 2010 son atendidas, previo cumplimiento de la obligación de inscripción en el Registro Único de TIC por parte del Proveedor o del Operador de Televisión.
- 6. Todas las solicitudes de licencias de concesión para los Servicios de Radiodifusión Sonora deben tramitarse bajo el marco de la Resolución 2614 de 2022 del Ministerio de TIC o las que la modifiquen.
- 7. Las solicitudes de licencias de Concesión para los Servicios de Radiodifusión Sonora Comercial y Comunitaria se deben otorgarse previa realización de un procedimiento de selección objetiva.
- 8. Los concesionarios de Radiodifusión Sonora deben tener registro de TIC de Radiodifusión Sonora
- 9. Los servicios de telecomunicaciones hacen referencia a: telefonía Móvil, local, servicios de radio difusión sonora y de televisión TV.

1. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- 1.1 Identificación y socialización de los requisitos legales y otros requisitos aplicables del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con el procedimiento establecido.
- 1.2 Reporte y cumplimiento del Plan Operativo del Sistema Integrado de Gestión.

- 1.3 Todos los integrantes del proceso, independiente de su tipo de vinculación, participarán en la identificación, valoración y seguimiento de peligros ocupacionales, riesgos de corrupción, gestión, ambiental, Seguridad y privacidad de la información, Seguridad Digital, continuidad de la operación y determinación de controles de acuerdo con la metodología de riesgos.
- 1.4 Identificación de necesidades, competencias, formación y expectativas para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- 1.5 El Líder y gestor de proceso serán los responsables de implementar los lineamientos, procedimientos, manuales y normativa aplicable al Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con los roles y responsabilidades enmarcados en la resolución del MIG.
- 1.6 Los lideres y equipos de trabajo participarán en las actividades de cambio, cultura y prevención del Sistema Integrado de Gestión.
- 1.7. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- 1.7.1 Identificación, actualización y aprobación de los activos de información del proceso de acuerdo con el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- 1.7.2 Reporte de incidentes de seguridad y privacidad de la información cuando se presenten, de acuerdo con el procedimiento de Incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información.
- 1.7.3 Aprobación, implementación de los planes y participación en las estrategias de Continuidad de la operación de acuerdo con el Plan de Continuidad de la Operación de la Entidad.

Politicas de operación:

- 1.8 Sistema de Gestión de Calidad
- 1.8.1 El líder del proceso debe formular, implementar y realizar seguimiento a las actividades de promoción del uso y apropiación de su proceso y del MIG y del fortalecimiento de la cultura organizacional, como mínimo deberá implementar la estrategia de GCP
- 1.8.2. El proceso apropiará el MIG mediante la socialización de los lineamientos, procedimientos, indicadores, acciones de mejora, riesgos y controles a su equipo de trabajo en GCP.
- 1.8.3 El líder del proceso es el responsable de informar, divulgar y apropiar los documentos del proceso.
- 1.8.4 El líder y/o gestor de procesos debe revisar periódicamente la normatividad aplicable y actualizar los documentos del proceso en caso de ser necesario.
- 1.9 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 1.9.1 El líder del proceso participará en las investigaciones de incidentes de Seguridad y Sa<mark>lud</mark> en el Trabajo.
- 1.9.2 Todos los integrantes del proceso, participarán en la elección del COPASST, Comité de Convivencia Laboral, ejecución de exámenes médicos ocupacionales, establecimiento de la Política y Objetivos SST.
- 1.10 Sistema de Gestión Ambiental
- 1.10.1 Los lideres y equipos de trabajo desarrollaran buenas prácticas enfocadas en los programas establecidos en el Plan Institucional de Gestion Ambiental PIGA.
- 1.10.2 Los lideres y equipos de trabajo deberán asistir a las ch<mark>arlas d</mark>e sensibilización ambiental desarrolladas por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés GITFRGI.
- 1.10.3 Los lideres y equipos incluirán criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación cuando apliquen.
- 1.11 Responsabilidad Social
- 1.11.1 Los líderes del proceso deberán acatar los lineamientos definidos por la Estrategia de Responsabilidad Social Institucional- ERSI, aplicables al proceso, en los componentes: Económico, Ambiental, Social y de Servicio al Ciudadano, para el desarrollo de las buenas prácticas de sostenibilidad para la Entidad.
- 1.11.2 El líder del proceso y/o gestor del proceso o equipo de trabajo, desarrollarán y reportarán los indicadores GRI- (Global Reporting Iniciative) aplicables al proceso, teniendo en cuenta las estrategias de recolección de la información solicitado por el GITFRGI.
- 1.12 Gestión del Conocimiento.
- 1.12.1 Los lideres y equipos de trabajo deberán implementar bajo los lineamientos de Gestión del Conocimiento, las estrategias necesarias para el mejoramiento de su gestión, utilizando las herramientas existentes para tal fin.

Proveedores	Entradas	No. PHV	Descripción de la actividad	Responsable	PPC	Salidas	Clientes
			CARACTERIZAR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES (telecomunicaciones, radiodifusión sonora y de televisión) Y OPERADORES DOCTALES				
			POSTALES. En esta etapa, se establecen los requerimientos de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora, postales y Televisión de acuerdo con la normativa vigente, recomendaciones de entes nacionales e internacionales y las solicitudes de los proveedores de redes y				

				servicios de					
				telecomunicaciones y					
				operadores postales. La					
				Ley 1341 de 2009,					
				modificada por la Ley 1978					
				de 2019, determinó que,					
				con respecto al acceso y					
				uso del espectro					
				radioeléctrico, el Ministerio					
				de Tecnologías de la					
				Información y las					
				Comunicaciones, puede					
				ordenar el inicio de					
	Marco Estratégico			procedimientos de					
	Plan Estratégico			selección objetiva, los					
	Sectorial			cuales señalan el objeto,					
	Plan Estratégico			las frecuencias y bandas					
	Institucional			de frecuencias en las que					
	Lineamientos de la			se otorgarán los permisos,					
	gerencia de			localización geográfica,					
	proyectos			usos y aplicaciones					
	Presupuesto para la			permitidas,					
	vigencia			contraprestaciones a que					
				haya lugar, entre otros. A					
	Hoja de ruta para la			su vez, el Ministerio, por					
	implementación de			fuera de los procesos de					
	la política (en caso			selección objetiva, otorga					
	de que la política			o modifica permisos para el					
	requiera aplicación			uso del espectro					
	en el marco del			radioeléctrico para la		\mathcal{O}_{I}			
	objetivo y el			defensa nacional, atención					
Proceso	alcance del			y prevención de					
Direccionamiento	proceso)			situaciones de emergencia		CGIC7. Revisar			
Estratégico	• ′			y seguridad pública en las		que el aviso			
	Lineamientos			bandas y rangos de		contenga la			
Proceso de	internacionales para			frecuencias según la		información		Publicación de	
Planeación y	el Sector			disponibilidad y	~O,	relacionada con		convocatorias para	
Formulación de	Telecomunicaciones			planeación del espectro.		la convocatoria		la autorización de la	
Políticas TIC	/			A		del proceso a		prestación de los	
	Lineamientos			La Ley 1369 de 2009		aperturar		servicios de	
Unión Internacional	internacionales para			estableció las condiciones				comunicaciones	
de	el Sector Postal			y requisitos generales para		CGIC8. Revisar		Comunicaciones	
Telecomunicaciones				la prestación de los		los contenidos		Información de los	
/ Unión Postal	Recomendaciones,			Servicios Postales, el	Director de	publicados en la		tramites que puede	
Universal	estudios y planes			Ministerio tiene a su cargo	Industria de	sede electrónica		ser consultado en la	
	técnicos nacionales			la responsabilidad de	Comunicaciones	de la Entidad		Ventanilla Única de	
Academia			(0)	regular y controlar la	Comunicaciones	respecto a los		Trámites del	Grupos de Interés
	(Proyectos,		~	prestación del Servicio	Subdirector para	trámites y		Ministerio incluidos	Proveedores de
Gestión	Acuerdos,			Postal Universal, el cual	la Industria de	servicios		los registros -	Redes y Servicios
Internacional	Convenios o			está a cargo del Operador	Comunicaciones			VUTIC	Telecomunicacione
	Tratados	1 I	,	postal Oficial.	Comunicaciones	CGIC13. Recibir		VOTIC	Radiodifusión
Agencia Nacional	internacionales)	1 1	٠		Subdirector de	y revisar las		Propuesta de	Sonora y Televisió
del Espectro - ANE	_			El servicio de	Radiodifusión	observaciones al		actualización	y Operadores
	Instrumentos			Radiodifusión Sonora que	Sonora	informe de		normativa	Postales
Comisión de	concertados			se reglamenta bajo la	Jonora	evaluación de la		поннануа	
Regulación de	validados jurídica y			Resolución 2614 de 2022,	Subdirector de	convocatoria		Respuesta a las	Gestión Financier
Comunicaciones -	técnicamente			establece que la	Asuntos			solicitudes	
CRC	Recomendaciones,			radiodifusión sonora es un	Postales	CGIC18. Verificar		realizadas por los	
	resoluciones,			servicio público de	1 0314108	que se realice la		proveedores de	
Superintendencia de	estudios y planes			telecomunicaciones, a		publicación de		redes y servicios de	
Industria y Comercio	técnicos nacionales			cargo y bajo la titularidad		los documentos		telecomunicaciones,	
- SIC	Cuadro Nacional de			del Estado, orientado a		normativos para		concesionarios de	
- SIC				satisfacer necesidades de		comentar		Radiodifusión	
- SIC	Atribución de			telecomunicaciones de los				sonora, Operadores	
Grupos de Interés -	Atribución de Bandas de			habitantes del territorio		CGIC19.		de televisión y	
Grupos de Interés - Operadores de los						Revisión y	- 1	ue television y	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de	Bandas de			nacional y cuyas		•		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones,	Bandas de			emisiones se destinan a ser		seguimiento a la		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de	Bandas de Frecuencia			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en		seguimiento a la propuesta de		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones,	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general.		seguimiento a la propuesta de actualización		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y Postales	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio y Normativo a los			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley		seguimiento a la propuesta de		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio y Normativo a los Proveedores de			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de		seguimiento a la propuesta de actualización		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y Postales	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio y Normativo a los Proveedores de Redes y Servicios			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996 y Ley 680 de 2001		seguimiento a la propuesta de actualización		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y Postales	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio y Normativo a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996 y Ley 680 de 2001 reglamentan la		seguimiento a la propuesta de actualización		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y Postales	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio y Normativo a los Proveedores de Redes y Servicios de			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996 y Ley 680 de 2001 reglamentan la clasificación y		seguimiento a la propuesta de actualización		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y Postales	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio y Normativo a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y postales			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996 y Ley 680 de 2001 reglamentan la clasificación y disposiciones para el		seguimiento a la propuesta de actualización		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y Postales	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio y Normativo a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y postales Solicitud de			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996 y Ley 680 de 2001 reglamentan la clasificación y disposiciones para el Servicio de Televisión a		seguimiento a la propuesta de actualización		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y Postales	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio y Normativo a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y postales Solicitud de Registros,			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996 y Ley 680 de 2001 reglamentan la clasificación y disposiciones para el Servicio de Televisión a nivel nacional, que lo		seguimiento a la propuesta de actualización		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y Postales	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio y Normativo a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y postales Solicitud de			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996 y Ley 680 de 2001 reglamentan la clasificación y disposiciones para el Servicio de Televisión a nivel nacional, que lo define como un servicio de		seguimiento a la propuesta de actualización		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y Postales	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio y Normativo a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y postales Solicitud de Registros, otorgamientos,			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996 y Ley 680 de 2001 reglamentan la clasificación y disposiciones para el Servicio de Televisión a nivel nacional, que lo define como un servicio de telecomunicaciones que		seguimiento a la propuesta de actualización		operadores postales	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y Postales	Bandas de Frecuencia Marco Regulatorio y Normativo a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y postales Solicitud de Registros, otorgamientos, modificaciones,			emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996 y Ley 680 de 2001 reglamentan la clasificación y disposiciones para el Servicio de Televisión a nivel nacional, que lo define como un servicio de		seguimiento a la propuesta de actualización		operadores postales	

	los servicios de Telecomunicaciones		general o a una parte de él, que consiste en la emisión,				
	y Operadores Postales Solicitud derechos de petición, emisiones filatélicas y PQRSD		transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y vídeo en forma simultánea. A simismo, la Ley 1978 de 2019 que modifica la Ley 1341 de 2009 adiciona obligaciones al Ministerio de TIC respecto al servicio de				
			Televisión, adicionando a través del artículo 14 y el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009. (numerales 22 al 31).				
			Punto de Riesgo: - Revisar, establecer y enviar a publicación los requisitos y los pasos a seguir para tener acceso a los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora,				
			postales y televisión de acuerdo con la normativa vigente Establecer la propuesta de actualización normativa para los requerimientos de los servicios de telecomunicaciones,	.0	DLADA		
			radiodifusión sonora, postales y televisión de acuerdo con la normativa vigente Revisar y publicar el contenido de la apertura y resultados de las convocatorias para la	COMI			
			autorización de la prestación de los servicios de comunicaciones. PLANIFICAR LAS				
		S _O	HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y POSTALES.				
			Se planifican los procesos de Selección Objetiva (PSO, subasta, convocatorias, licitaciones), con lo cual se realiza el cronograma de ejecución del				
	Solicitud de Registros, habilitaciones, permisos, otorgamientos, modificaciones, cesiones, prórrogas,		procedimiento de selección, dentro del cual se establecen: .Fecha de apertura del proceso .Fecha límite de entrega de solicitudes .Evaluación de solicitudes				
	renovaciones, cancelaciones y terminaciones de los servicios de comunicaciones y Operadores Postales.		y solicitud de requerimientos .Aclaración de las solicitudes .Presentación de observaciones al primer informe preliminar de	Director (a) de Industria de	CGIC7. Revisar	Acto administrativo por medio del cual	
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión	Publicación de convocatorias para la autorización de la prestación de los servicios de		evaluación Proceso de Selección Objetiva por parte de los solicitantes .Respuesta del Ministerio de TIC a las observaciones presentadas	Subdirector (a) para la Industria de	que el aviso contenga la información relacionada con la convocatoria del proceso a	se declara abierto el Proceso de Selección Objetiva. Publicación informe preliminar Proceso	Gestión de la Industria de Comunicaciones Grupos de Interés -
sonora y televisión, GIC-TIC-CD-001 Carta desc	comunicaciones y Postales. criptiva Gestión de I	2 P	.Fecha límite para		aperturar	de Selección Objetiva.	Operadores de Pág 4/11
	C C C C C C C C C C C C C C C C C						

y servicios postales. Gestión de la Industria de Comunicaciones	Respuesta a las solicitudes realizadas por los Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora y televisión, y servicios postales. Información de los tramites que puede ser consultados en la Ventanilla Única de Trámites - VUTIC del Ministerio de TIC		encontrarse al día en obligaciones financieras con el FUTIC si aplica .Publicación del informe final de evaluación del Proceso de Selección Objetiva del Ministerio de TIC. Se revisa la pertinencia de los comentarios realizados al informe preliminar para ser incluidos. Por otra parte, en esta actividad se determinan cuáles son los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora, televisión y servicios postales que por su naturaleza pueden surtir sus efectos por medio de asignación directa y los requisitos para acceder a estas autorizaciones.	Subdirector (a) de Radiodifusión sonora Subdirector (a) de Asuntos postales	CGIC13. Recibir y revisar las observaciones al informe de evaluación de la convocatoria	Publicación del informe final de evaluación del Proceso de Selección Objetiva del Ministerio de TIC.	Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión Sonora, Televisión y Postales.
			Punto de Riesgo: - Revisar y publicar el contenido de la apertura y resultados de las convocatorias para la autorización de la prestación de los servicios de comunicaciones.	.00	DLADA		
			ica. copia	COMIL	CGIC1. Revisar y aprobar la asignación de perfiles en el sistema de acuerdo con las funciones del colaborador CGIC2. Revisar las garantías allegadas		
		Pur	AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, CESIÓN O TERMINACIÓN DE LA HABILITACIÓN PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, RADIODIFUSIÓN SONORA, TELEVISIÓN, POSTALES YPARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.		CGIC5. Revisión y seguimiento a los actos administrativos proyectados CGIC6. Vérificar que se cumplan todas las etapas de revisión y aprobación CGIC10. Revisar el cumplimiento a los requisitos para cada uno de los procesos de		
Agencia Nacional del Espectro - ANE Gestión de la Industria de	Conceptos técnicos. Cuadros de características técnicas. Información de los requisitos para la		De acuerdo con las solicitudes recibidas y el concepto técnico se realiza un análisis jurídico y/o financiero que demuestra la capacidad del solicitante para cumplir los requisitos establecidos dentro de la normatividad vigente para los servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión Sonora, Televisión y Postales.	Ministro (a) Viceministro (a) de Conectividad Director (a) de Industria de Comunicaciones	selección objetiva CGIC12. Revisar y ajustar los actos administrativos a través de recursos de reposición CGIC13. Recibir y revisar las observaciones al informe de evaluación de la	Actos administrativos de	Grupos de Interés - Operadores de Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión

Comunicaciones Grupos de Interés - Operadores de Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión Sonora, Televisión y Postales	autorización de la prestación de los servicios. Publicación del informe final de evaluación del Ministerio de TIC. Documentos para la formalización de permisos y habilitaciones.	3	Н	requiera, se realiza estudio y asignación de frecuencias para la expedición de los actos administrativos (otorgan, modifican, ceden, terminan, prorrogan, renuevan, etc.), según sea el caso para los servicios de comunicaciones. A su vez, se hace la gestión para la constitución y aprobación de las garantías. Se expide un acto administrativo otorgando los permisos, licencias o concesiones consignando las obligaciones que le apliquen según el régimen aplicable. Punto de Riesgo: - Expedir actos administrativos otorgando los permisos, licencias o concesiones consignando las obligaciones que le apliquen según el régimen aplicable Revisar y aprobar las garantías.	Subdirector (a) para la Industria de Comunicaciones Subdirector (a) de Radiodifusión sonora Subdirector (a) de Asuntos postales	convocatoria CGIC17. Revisar los mecanismos de seguimiento y monitoreo efectuados para asegurar que las garantías sean revisadas dentro del término legal CGIC22. Validar y calcular los valores a asegurar en las garantías allegadas por concepto de las obligaciones establecidas en los actos administrativos de asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico en bandas identificadas para IMT CGIC23. Revisar y consolidar la información remitida por las Direcciones de Industria de Comunicaciones, Infraestructura y Vigilancia, Inspección y Control en lo que respecta con las obligaciones de la resolución de la resolución de la resolución de la resolución de	naturalezas contempladas en la actividad Garantías aprobadas	Sonora, Televisión y Postales Gestión Financiera Atención a Grupos de Interés Gestión Documental	
IC CD 001 Carta docc	Printiva Castión do	ladustri		ACTUALIZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Todas las bases de datos deben contener la información actualizada tanto administrativa como técnica de los otorgamientos, prorrogas, renovaciones, modificaciones, cesiones o cancelaciones con el fin que sean insumos para el cobro y la posterior verificación del cumplimiento de las obligaciones. Esto con el objetivo de garantizar la seguridad y confiabilidad de todas las bases de	Director (a) de Industria de Comunicaciones Subdirector (a)	renovación de espectro IMT CGIC1. Revisar y aprobar la asignación de perfiles en el sistema de acuerdo con las funciones del colaborador CGIC3. Realizar la revisión de las solicitudes allegadas por el GIT de Cartera en relación al trámite de cobro Coactivo CGIC4. Auditorías a la información contenida en SGE y BDU PLUS por medio del módulo de log de auditorías CGIC5. Revisión y seguimiento a los actos	Constitución de títulos ejecutivos. Obligaciones resultantes por el	Gestión Financiera Pág 6/11	

Proceso Gestión de TI Gestión de Industria de Comunicaciones	Información debidamente cargada y actualizada en la Base de Datos Única Plus (BDU plus)	4	Н	datos. En esta etapa se dispone la información en los diferentes medios que sirven de insumo para las dependencias responsables de realizar las operaciones de Cartera, Vigilancia, Inspección y Control, y Cobro coactivo. Punto de Riesgo: Generar y cargar la información de las condiciones de otorgamiento para posterior verificación del cumplimiento de las obligaciones. Ingresar al sistema gestión de cobro coactivo el título ejecutivo el cual es el acto administrativo o el permiso mediante el cual se otorga el permiso, la concesión o la habilitación.	para la Industria de Comunicaciones Subdirector (a) de Radiodifusión Sonora Subdirector (a) de Asuntos postales	administrativos proyectados CGIC6. Verificar que se cumplan todas las etapas de revisión y aprobación CGIC11. Validar y hacer seguimiento de los trámites pendientes en el sistema de cobro coactivo CGIC12. Revisar y ajustar los actos administrativos a través de recursos de reposición CGIC14. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla para el trámite de acogimientos al régimen de habilitación general para los operadores de televisión abierta	otorgamiento de permisos, concesiones y habilitaciones en general. Bases de datos y/o Sistemas de información actualizados.	Cartera Gestión Jurídica Vigilancia, Inspección y Control
Gestión de Industria de Comunicaciones Proceso Gestión de Atención a Grupos de Interés	Respuesta a las solicitudes realizadas por los operadores de servicios de telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y postales. Solicitud bases de datos Insumos para Medición de Satisfacción de los grupos de interés Resultados de la criptiva Gestión de		V	REVISAR LA PERCEPCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS SOBRE EL SERVICIO PRESTADO. En esta etapa se realizan las presentaciones o entrega de información a los encargados de la atención primaria a los grupos de interés sobre la percepción de la manera que se atienden de acuerdo con sus necesidades. Posteriormente, se realiza la estructuración de mejoras a realizar para atender los resultados de la medición de la percepción de los grupos de interés respecto a la prestación de los servicios por parte de la Dirección y sus Subdirecciones. Lo anterior, de acuerdo con lo programado por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento de las Relaciones de los Grupos	Director (a) de Industria de Comunicaciones Subdirector (a) para la Industria de Comunicaciones Subdirector (a) de Radiodifusión Sonora Subdirector (a) de Asuntos Postales	CGIC16. Verificar el correcto diligenciamiento del reporte del plan de pagos o porcentaje de avance en el informe de gestión CGIC20. Verificar el cumplimiento de cada obligación contractual CGIC24. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicios (persona jurídica) en mesas de trabajo de seguimiento de los compromisos establecidos CGIC25. Verificar y redefinir (cuando aplique) los componentes físicos (producto o servicio) y/o presupuestales de las iniciativas o proyectos CGIC26. Verificar el avance a los contratos que	Acciones propuestas o ajustadas para medición de percepción de grupos de interés. Acciones de mejora que responden a los resultados de medición de satisfacción (si aplica).	Proceso Gestión de Atención a Grupos de Interés. Proceso de Fortalecimiento Organizacional.

	medición de				de Interés.		tienen		
	satisfacción de los				D 1. D'		liquidación		
	grupos de interés				Punto de Riesgo: - Ejecutar las acciones de		pendiente (cuando aplique)		
					apoyo para la lograr el		(cuando apiique)		
					objetivo del proceso.		CGIC27. Verificar		
					- Realizar seguimiento		y responder el		
					permanente al		correo al GIT de		
					cumplimiento de las		Tesorería		
					obligaciones del		informando las		
					contratista en términos de		novedades al		
					cantidad, calidad y		cronograma de		
					oportunidad del bien o		PAC. (cuando se		
					servicio suministrado, así		requiera)		
					como a la ejecución		GGTGGG VV :G		
					presupuestal de los		CGIC28. Verificar		
					contratos del proceso.		el cumplimiento de las		
							actividades		
							pactadas a nivel		
							contractual		
							(persona		
							jurídica) o		
							transferencia de		
							recursos		
							(persona		
							jurídica)		
					REALIZAR				
					SEGUIMIENTO, AUTO-		MADA		
					EVALUACIÓN Y		(C),		
	Lineamientos para				FORMULACIÓN DE				
	la gestión				ACCIONES CON BASE EN				
	organizacional de				LOS RESULTADOS DE LA				
	las entidades				GESTIÓN DEL PROCESO.				
	públicas				Con base en la información	<i>1</i> 1,			
	Criterios de				registrada de la gestión del	-(),			
	autoevaluación para				proceso (indicadores,				
	su aplicación en los				monitoreo de riesgos, Plan				
	procesos de la				Operativo del Sistema		CGIC9. Verificar		
	Entidad				Integrado de Gestión,		la motivación de		
	Resultados del				acciones de mejora,		la Declaración		
	seguimiento,				respuesta a PQRSD,		del Conflicto de		
	gestión y				conocimientos requeridos		Intereses		
	desempeño de los				para la eficiencia de la				
Departamento	procesos y del MIG			30	entidad, entre otros) se		CGIC14. Verificar		
Administrativo de la	Resultados del				define la necesidad de		el cumplimiento	Necesidades de	
Función Pública	seguimiento,				formular acciones de		de los requisitos	fortalecimiento del	
	gestión y				mejora para actualizar sus		establecidos en	Proceso (recursos,	
Fortalecimiento	desempeño de Fortalecimiento				documentos, identificar requisitos aplicables al		la cartilla para el	actualización documental, buenas	
Organizacional	Organizacional				proceso para su		trámite de	prácticas).	
	(indicadores,				actualización constante y		acogimientos al	practicas).	
	riesgos, acciones de				reorientar el desempeño		régimen de habilitación	*Acciones de	
	mejora)				del proceso cuando se		general para los	mejora del proceso	
	Documentación				presentan incumplimientos	Director (a) de	operadores de	formuladas,	
	para la operación al				o se proponen	Industria de	televisión abierta	requeridas	
Entes internos y	interior del				transformaciones de las	Comunicaciones			
externos de control	Ministerio en				prácticas institucionales,	[CGIC15. Verificar	*Acciones de	
y normativos	términos de				las cuales se evidenciarán	Subdirector (a)	el cumplimiento	gestión que	
	procesos				mediante el seguimiento a	para la Industria	de los	requieran	
	Lineamientos,				controles de manera	de	compromisos	incorporarse o	Todos los proces
Proceso Gestión de	estrategias y políticas internas		6		periódica según los lineamientos para el	Comunicaciones	derivados de la	actualizarse en el	
Atención a Grupos	del MIG		0	A	fortalecimiento	Subdirector (a)	transferencia	plan FOGEDI	Fortalecimient
de Interés	Resultados de las				organizacional. Esta	de	CGIC16. Verificar	*Resultados de la	organizaciona
	mediciones de				actividad hace parte de la	Radiodifusión	el correcto	autoevaluación,	
	gestión y				autoevaluación del	Sonora	diligenciamiento	gestión y	
	desempeño				proceso.		del reporte del	desempeño del	
Líder del Sistema	institucional				-	Subdirector (a)	plan de pagos o	proceso y del MIG	
Integrado de	Lineamientos y				Notas: Respecto de la	de Asuntos	porcentaje de	(riesgos,	
Gestión	estrategias para el				autoevaluación del	Postales	avance en el	indicadores, diseño	
Gestion	fortalecimiento de la				proceso, se deben tener en		informe de	de procesos y	
	apropiación del				cuenta lo anterior, así como		gestión	productos o	
	MIG				el contexto organizacional			servicios, control de	
		1 I			y del proceso, su gestión y		CGIC20. Verificar	salida no conforme, seguridad de la	
Comité MIG					dacampaña las Lucias		1 a1 accounting and a	segundad de la	
Comité MIG	Informa da				desempeño, las buenas y		el cumplimiento	-	
Comité MIG	Informe de				mejores practicas		de cada	información,	
Comité MIG Gestión del	Informe de resultados de auditorias internas						*	-	

conocimiento	v externas	mismo, para contar con un	otros)	
***************************************	Resultados	panorama general que	CGIC21. Verificar	
	encuesta de	permita orientar la toma de	las cuentas de	
	satisfacción	decisiones en caminadas al	cobro del	
	PQRS	fortalecimiento	servicio	
		institucional.	telegráfico y	
	Plan Operativo del		postal	
	Sistema Integrado	Las acciones de mejora		
	de Gestión	derivadas del seguimiento		
		y autoevaluación del		
	Actas de Comité	proceso deben cumplir con		
	MIG	los criterios definidos en el		
		proceso de Fortalecimiento		
	Conocimientos	Organizacional.		
	requeridos para la			
	eficiencia de la	Punto de Riesgo:		
	entidad	- Pagos efectuados a		
	·	contratistas.		
		- Saldos o recursos a favor		
		no cobrados.		

Indicadores:

Indicadores:

• Atención de solicitudes de la Subdirección de Radiodifusión Sonora
• Solicitudes atendidas de la Dirección de Industria de Comunicaciones y la Subdirección para la Industria de Comunicaciones
• Nivel de Satisfacción sobre los servicios ofrecidos en la Dirección de Industria de Comunicaciones
• PQRSD con respuesta oportuna para el proceso Gestión de la Industria de las Comunicaciones

• Mapa de Riesgos Gestión de Industria de Comunicaciones

Clasificación de la Información : Pública

FECHA	DESCRIPCIÓN
18/Sep/2017	- Creación de documento
18/Sep/2017	- Se ajusta de acuerdo con los parámetros establecidos en la Cadena de Valor
18/Sep/2017	- Se realizaron ajustes al formato de conformidad con lo establecido en el Manual Norma Fundamental - Se incluyen Políticas de Operación
18/Sep/2017	- Se incluyó punto de control un la actividad # 5 - Se incluyeron indicadores en la sección SEGUIMIENTO Y/O MEDICIÓN - Se excluyeron los numerales 7.3 y 7.6 de la sección REQUISITOS DE LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES AL PROCESO - En la sección DOCUMENTOS ASOCIADOS AL SGC se incluye hipervínculo que remite directamente a todos los documentos del proceso en el MIG
	- Se incluyó proveedor en la actividad # 1 - Se incluyó entrada en la actividad # 1 - Se incluyeron salidas en la actividad # 1 - Se incluyeron clientes en la actividad # 1 - Se modificó descripción de la actividad en la acción # 4 - Se modificó descripción de la actividad en la acción # 5 - Se incluyeron salidas en la actividad # 5 - Se incluyeron clientes en la actividad # 5 - Se modificaron las políticas de operación
	18/Sep/2017 18/Sep/2017

5	18/Sep/2017	- Actualización de Indicadores, Riesgos y Normatividad
6	12/Jul/2018	- Se elimina el decreto 2618 de 2015 - Se incluye el Decreto 1414/2017 - Se incluye la Resolución 2118/2011 - Se incluye la Resolución 1588 de 2012 - Se incluye la Ley 1505 de 2012 - Se incluye la Ley 1575 de 2012 - Se incluye la Ley 1437 de 2011 Política de operación: - Se modifica coordinar acciones con el. por Apoyar al grupo Se modifican los riesgos del proceso - Se especifican los numerales de la norma NTCGP 1000:2009
7	24/A go/2020	- Se ajusta el objeto para que quede más claro y abarque lo que debe tener un objeto de proceso de manera sucinta y con base en la observación de Control Interno - Se incluye la Ley TIC 1978 de 2019 que modifica la ley 1341 de 2009 y los decretos y resoluciones reglamentarias - Se incluyen los decretos que establecen el rediseño institucional del Ministerio de TIC (1064 y 1065) y con base en ello se ajustan los nombres de las áreas que intervienen en el proceso diferentes a la DICom - Se ajusta el concepto de grupos de interés de la industria de comunicaciones para incluya no solo los PRST y concesionarios sino otros actores como los radioaficionados y comercializadores de celulares - Se incluye los operadores de televisión - TV en todas las partes donde se menciona los sectores de comunicaciones (telecomunicaciones, radiodifusión sonora y de televisión (audio y video), y servicios postales) - Se incluye en las redacciones de forma el concepto de radiodifusión tanto para audio (sonora) como de video (televisión - TV) - Se explican con mayor detalle los indicadores y su unificación a nivel de todas las subdirecciones de la Dirección de Industria de Comunicaciones - Se incluyen los riesgos adiciones detectados adicionales y sus controles
8	18/Nov/2022	- Se realiza el ajuste de los controles acorde al nuevo mapa de riesgos publicado del proceso, así mismo se incluyen los puntos de riesgo de acuerdo a la nueva Guía de Administración de Riesgos el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5
9	10/Oct/2023	- Se actualizan los puntos de riesgos y controles acorde a la actualización del mapa de riesgos del proceso para la vigencia 2023, de acuerdo a lo mencionado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 6 Se ajusta el verbo en la descripción de la actividad no 6 Se asocia el indicador de PQRSD con respuesta oportuna para el proceso Gestión de la Industria de las Comunicaciones.
10	11/Sep/2024	- Se actualizan los puntos de riesgos y controles acorde a la actualización del mapa de riesgos del proceso para la vigencia 2024, de acuerdo a lo mencionado en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 6, y a las observaciones recibidas por parte de la Oficina de Control Interno al proceso en el informe de Auditoría a la Administración de Riesgos emitido en diciembre de 2023.
C-CD-001 Carta descriptiva. Gestión de Industria o	de Comunicaciones V11	- Se continua con los riesgos de gestión N. 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 162. Se identifican los nuevos riesgos de gestión N. 171 y 172, acorde a los

lineamientos mencionados en la Guia para la administración del riesgo V6.
Adicionalmente se establecen los nuevos controles CGIC22, CGIC23, CGIC24, CGIC25, CGIC26, CGIC27 y CGIC28.

<u>.</u> P	ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		
Nombre: Cargo: Fecha:	Lady Maritza Diaz Santamaria Profesional Especializado 19/Ago/2025	Nombre: Cargo: Fecha:	Consuelo Bernal Paredes Contratista 27/Ago/2025	Nombre: Cargo: Fecha:	Ana Maria Sterling Bastidas Director Tecnico 28/Ago/2025		
<u> </u>		Nombre: Cargo: Fecha:	Susen Dayana Mateus Vargas PROFESIONAL UNIVERSITARIO 27/Ago/2025	Nombre: Cargo: Fecha:	Juddy Alexandra Amado Sierra Jefe de Oficina 28/Ago/2025		

Clasificación de la Información:Pública

GIC-TIC-CD-001

11